



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



CDA CALANDAIMA  
901504184-9  
CALLE B # 5 - 03

3175379133  
EL COLEGIO  
CDAGALANDAIMASAS@GMAIL.COM

**A. INFORMACIÓN GENERAL:**

**1. FECHA**  
Fecha de prueba: 24/01/2026

**2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**  
Nombre o Razón Social: SANTIAGO PEREZ  
Documento de identidad CC (X) NIT ( ): No. 1054561429  
Dirección: BARRIO CENTRO  
Teléfono fijo o número de celular: 3225760203  
Ciudad: EL COLEGIO  
Departamento: Cundinamarca  
Correo Electrónico: carosanjuanben4@yahoo.es

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa: JTS620  
País: COLOMBIA  
Modelo: 2022  
No de Motor: A460D026446  
Potencia (si aplica): 154

Servicio: PUBLICO  
Fecha matrícula: 17/11/2021  
Cilindraje (cm3) (si aplica): 1333  
Fecha vencimiento SCAT: 9/11/2026

Clase: CAMPERO  
Color: BLANCO GLACIAL  
Kilometraje: 28631

Marca: RENAULT  
Linea: DUSTER  
Combustible / Propulsión: GASOLINA  
VIN o Chasis: 9FBHJD409NM084694  
Número de pasajeros (sin incluir conductor): 4  
Blindaje: SI ( ) NO (X)  
Fecha Vencimiento GNV: SI ( ) NO (X) N/A ( )

Tipo motor: CICLO OTTO  
Tipo de Carrocería: WAGON

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
		Inclinación				%	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
		Inclinación				%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente					Intensidad	Máxima	Unidad klux

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	62,0		63,0		65,0		64,0	40	%

**6. Frenos**

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2456	4709	N	Eje 1	3490	4314	N	29,6	(20, 30)	30	%
Eje 2	2132	3884	N	Eje 2	2611	3460	N	18,3	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Minimo			Unidad			
				65,3	50			%			

**6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Minimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho	Fuerza	Peso	Unidad
23,1	18	%		1854	8593	N	1921	7774		N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
-2,12	-1,98				[-10, 10]	m /Km

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
		%		%		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitrroso			
	(CO)	Valor	Norma	(CO <sub>2</sub> )	Valor	Norma	(O <sub>2</sub> )	Valor	Norma	(HC)	Valor	Norma	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			ppm			%	%
Crucero			%			%			%			ppm			%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor						Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C			
				Humedad Relativa									%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	m <sup>1</sup>	(rpm)	m <sup>1</sup>	(rpm)	m <sup>1</sup>	(rpm)	m <sup>1</sup>		m <sup>1</sup>		
Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad	Temp ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Unidad				mm
			°C		°C	%						

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	FRENOS		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	4,08	8,14				8,40
DERECHA	4,43	8,27				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si  No

N° Consecutivo RUNT: A

E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si  No

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor

? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor

? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

7149

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Medida de Ruido: dB

3 de 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

PEF:

FRENOS: FR-LIVIANO2016	PYXIS
DESVIACION: PX-A2016005	PYXIS
SUSPENSION: PX-S2016005	PYXIS

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

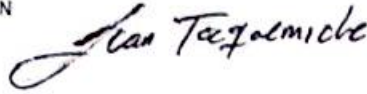
**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

ALINEACIÓN: CRISTIAN FERNANDO GRANADOS GARZÓN  
FRENOS: CRISTIAN FERNANDO GRANADOS GARZÓN  
SUSPENSIÓN: CRISTIAN FERNANDO GRANADOS GARZÓN  
TAXI: N/A

LUCES:  
SENSORIAL: CRISTIAN FERNANDO GRANADOS GARZÓN  
EMISIONES:  
RUIDO:

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

ING. JUAN DAVID TAQUEMICHE BELTRAN



**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----